RESOLUCIÓN ANTSV Nº 225/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA ANTSV" CON ID Nº 395610.-

Asunción, 28 de mayo de 2021.

VISTO: El Memorándum DOC N° 74/2021, con Expediente ANTSV N° 20211486, en el que se eleva a consideración de la Directora Ejecutiva la aprobación por Resolución para el proceso licitatorio CD SBE 01-21 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA ANTSV" – ID 395610.

La convocatoria "Adquisición de Tintas y Tóner para la ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 395.610; el Acta de Sesión Publica Virtual de fecha 10/05/21 y Acta de Apertura física de fecha 11/05/2021 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 02/2021 de fecha 27/05/2021, en la cual recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa SBE N° 01/2021 "Adquisición de Tintas y Tóner para la ANTSV" ID N° 395.610**.

CONSIDERANDO: El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 10/05/21 y Acta de Apertura de Ofertas física para la CD SBE N° 01/2021, de fecha 11/05/2021 en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: **OFFICE COMPU S.A, OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, PRINTEC S.A** ;y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 02/2021 de fecha 27/05/2021, recomienda adjudicar a las siguientes empresas: **OFFICE COMPU S.A y DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.-

Que la adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario **N° 2992/19**, art. 65º Art. 65.- Criterio de adjudicación. -

Que, según la Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con Personería Jurídica de Derecho Público, como Ente Autónomo y Autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley. -

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 02/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, conforme a los términos y alcances allí expuestos. –

Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 225/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA ANTSV" CON ID Nº 395610.-

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA ANTSV" CON ID Nº 395610**, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 342, a las empresas que se detallan en el cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE	MONTO ADJUDICADO
1	OFFICE COMPU S.A.	LOTES 1, 2, 3 y 4	Gs. 65.730.000.-
2	DATA SYSTEMS S.A EMISOR DE CAPITAL ABIERTO	LOTE 7	Gs. 36.778.000.-

Artículo 3°: **DECLARAR DESIERTO** los LOTES **5 y 6** en virtud a lo que versa el **Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03** inciso "*...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o e aparatar sustancialmente de ellas...* " y el LOTE **8** en virtud al Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 inciso "*...a) que no se hubiere presentado oferta alguna...*". -

Artículo 4°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de las empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria. -

Artículo 5°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo. -

Artículo 6°: **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica. -

Artículo 7°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Mónica Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Alfredo Caño
Director de Asesoría Jurídica

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay